

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCO

Sistema Oral – Ley 1437 de 2011

TRASLADO DE EXCEPCIONES

No. RADICADO DELEXPEDIENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA INICIAL	DIAS DE TRASLADO	FECHA DE VENCIMIENTO	MAGISTRADO PONENTE
27001233300320150009400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IGNACIO ECCEHOMO HINESTROZA PEREA	DEPTO DEL CHOCO – DASALUD EN LIQUIDACION	29/06/2016	3	01/07/2016	MIRTHA ABADIA SERNA

**CONSTANCIA:** Se fija en la página Web de la Rama Judicial, hoy veintiocho (28) de junio de dos mil dieciséis (2016) a las siete y treinta de la mañana (7:30.a.m.), el escrito de excepciones contenido en la contestación de la demanda presentada por DEPTO DEL CHOCO – DASALUD EN LIQUIDACION, visible a folios 134 al 136 del expediente. En consecuencia se fija por el término de un (1) día, así mismo, vencido el día de fijación se deja en la Secretaria de este Tribunal a disposición de las partes por el término de tres (03) días. Lo anterior en virtud del parágrafo 2º del artículo 175 del C.P.A.C.A., en concordancia con el art. 108 del C.P.C.

**LUCAS A. MOSQUERA DIAZ**

Secretario

Se desfija el 28 de junio de 2016 a las 5:00 p.m.

**LUCAS A. MOSQUERA DIAZ**

Secretario